



I. Municipalidad de  
Vallenar

**I. Municipalidad de Vallenar**  
**Dirección de Asesoría Jurídica**

Aprueba Adhesión a la Mutual de  
Seguridad.

VALLENAR, 28 MAR. 2017

DECRETO EXENTO N° 1100 /

**VISTOS:**

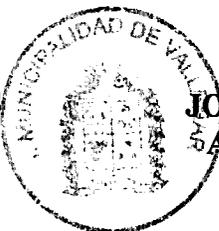
1. Acuerdo N° 291, adoptado en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 01 de diciembre de 2016, del Honorable Concejo Municipal que aprueba por unanimidad de los presentes el cambio de administradora del seguro Obligatorio contra Accidentes del trabajo y Enfermedades Profesionales, contemplado en la Ley N° 16.744, desde la Asociación Chilena de Seguridad a la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción.
2. Solicitud de Adhesión a la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción., suscrita por el Alcalde de la Comuna con fecha 02 de diciembre de 2016.
3. Certificado de adhesión a la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción, mediante el cual se acredita que la Ilustre Municipalidad de Vallenar está adherida a dicha mutual desde el 01 de febrero de 2017 bajo el N° 245402.
4. Memorándum N° 257 de fecha 24 de marzo de 2017, suscrito por el Administrador Municipal y dirigido a la Dirección de Asesoría Jurídica ordenando la elaboración del presente Decreto Exento.
5. Decreto Exento N° 4091 de fecha 02 de diciembre de 2016, que establece orden de Subrogancia del Alcalde y Administrador.
6. Decreto Exento N° 1092 de fecha 28 de marzo de 2017, que designa alcalde Subrogante de la comuna a don Jorge Wladimir Villalobos Rodríguez.
7. y las disposiciones contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás atribuciones que me confiere.

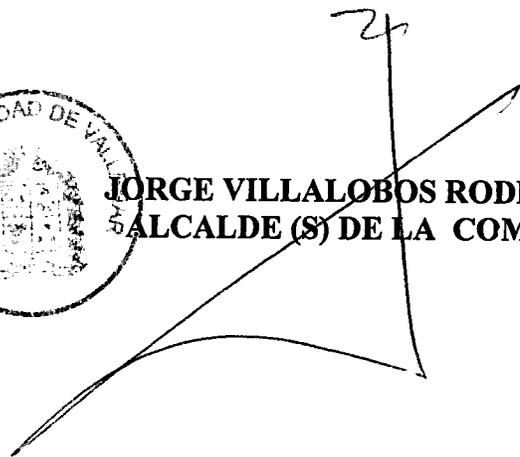
**DECRETO:**

2. Realícese la correspondiente modificación presupuestaria que apruebe el pago de los servicios prestados por la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción.
3. Adóptense las providencias administrativas pertinentes, en razón del presente cambio de Administradora del Seguro Obligatorio Contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

  
**NANCY FARFAN RIVEROS**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**



24  
  
**JORGE VILLALOBOS RODRÍGUEZ**  
**ALCALDE (S) DE LA COMUNA**

**DISTRIBUCION:**

- Administrador Municipal
- DAF
- DAJ
- CONTROL
- Secretaría Municipal
- Of. de Transparencia
- Archivo Of. de Partes

JVR/NFR/JDM/jdm.